

Código de Ética, Conducta e Integridad

*PARA PROVEEDORES Y
CLIENTES*



METGA

METGA

Principios

1	Empresa, Principios, Valores y Directrices de Integridad.	Página 10
2	Terceros. Compromisos Éticos.	Página 12
3	Canal de Denuncias.	Página 14
4	Sanciones.	Página 17

MENSAJE DE DIRECCIÓN GENERAL

Estimados (as) colaboradores (as):

METGA cumple de manera ética, honesta y de respeto a los derechos humanos con los negocios que lleva a cabo y reitera el compromiso con el principio de cero tolerancia a la corrupción.

Por ello, convoco a todos los que desempeñen un cargo, empleo o comisión en METGA a observar y atender los valores éticos y de conducta. Actuando bajo los principios de integridad, respeto, honestidad, legalidad, igualdad y no discriminación, responsabilidad y transparencia en todas nuestras actividades.

Es indispensable que quienes formamos parte de METGA, cumplamos en todo momento con lo establecido en el Código de Ética, Conducta e Integridad y en la Política Anticorrupción y de Integridad de METGA.

Es obligatorio que todos en METGA reportemos cualquier irregularidad que observamos y además que estemos familiarizados con el Código y la Política. El objetivo es ayudar a todas las personas a consolidar los fundamentos de un comportamiento ético y aclarar las incertidumbres que con frecuencia surgen.

La empresa reconoce que, actuando en apego a estos preceptos, generamos y fomentamos la confianza ante nuestros clientes y proveedores y creamos ambientes de trabajo respetuosos, incluyentes e igualitarios en beneficio de todas y todos.

Su apoyo y compromiso es lo más importante para construir y fortalecer la reputación de METGA.

Cuento contigo.

Atentamente
Dirección General

2023
JUNIO

MENSAJE DEL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO

En México, y ante un mundo en el que la corrupción es más frecuente cada día, las empresas enfrentan riesgos que pueden poner en peligro su credibilidad y su integridad, siendo usadas como instrumentos para cometer delitos creando una cultura de criminalidad. Ante estos escenarios, el no tener un control interno expone a la empresa a una incertidumbre sobre su futuro. Debido a ello, se tomó la decisión de implementar un programa de cumplimiento que ayude a la empresa a estar preparada para cualquier situación de riesgo, por ello, estamos comprometidos en prevenir y apoyar al personal ante alguna situación de incumplimiento que se deba de reportar a nuestro Canal de Denuncias.

Como parte de nuestro programa de cumplimiento, el órgano de cumplimiento ha creado el Código de Ética, Conducta e Integridad para poder cumplir con los objetivos de la empresa de manera segura, integra y ética. El presente Código contiene una serie de normas, reglas, principios y valores, las cuales, todo miembro de la empresa debe de guiarse en todo momento en que ejerza sus funciones y responsabilidades dentro y fuera de la empresa.

Para poder conseguir que METGA crezca como empresa, es importante que cada uno conozca y cumpla con los presentes lineamientos implementados, ya que, sin ustedes, METGA no puede ser la empresa integra y confiable que se desea. Gracias a este Código podemos cumplir con los más altos estándares de cumplimiento y pueda ser la mejor opción para sus clientes en el país.

Recuerda que cuidar de METGA es responsabilidad de todos.

Atentamente el Órgano de Cumplimiento

CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La Cultura de cumplimiento define nuestra identidad como empresa, nos permite proyectar estabilidad, eleva nuestros niveles de calidad en cada actividad que hacemos y nos permite destacar cualidades que nos colocan como un referente en los sectores y proyectos donde participamos.

Los elementos principales que componen nuestra Cultura Organizacional son la Misión, Visión y Valores. La misión nos da los principales propósitos estratégicos y valores esenciales que deben ser conocidos, comprendidos y compartidos por todos los miembros de la Organización. La visión es el conjunto de ideas que ofrece un sentido estratégico a los planes, programas, proyectos, acciones y decisiones de la Organización. Los valores son los principios éticos sobre los que se asienta la cultura organizacional y guían el comportamiento de todos los miembros de la Organización.

MISIÓN

Ofrecer servicios de transporte a nuestros clientes con la finalidad de resolver sus necesidades y requerimientos en un clima de armonía y respeto entre clientes, colaboradores y autoridades.

VISIÓN

Ser una empresa íntegra que ofrezca sus servicios en un entorno ético y de cumplimiento con las mejores herramientas anticorrupción para generar un impacto positivo en la sociedad

VALORES

Legalidad

Cumplimos con todos nuestros principios y valores siempre con apego a las leyes aplicables.

Honestidad

Actuamos con sinceridad, honradez, integridad y equidad.

Integridad

Actuamos con ética, honestidad, respeto, congruencia y en cumplimiento de las normas en todo lo que hacemos.

Imparcialidad

Tenemos capacidad de juicio, actuando siempre de manera objetiva ante los demás.

Eficiencia y Eficacia

Trabajamos de la mejor forma posible alcanzando sin falta nuestros objetivos.

Transparencia

Somos claros, comprensibles y directos en la información que otorgamos, siempre hablando con la verdad.

Lealtad

Actuamos con fidelidad y respeto ante todo compromiso hecho por nosotros.

Disciplina

Todo miembro de la empresa se comporta conforme a los códigos, políticas, manuales y protocolos establecidos por la empresa.

Profesionalismo

Realizamos negocios con integridad, confiabilidad y excelencia, siendo siempre productivos.

Objetividad

Juzgamos de manera crítica sin dejarnos influir por emociones, relaciones o sentimientos.

Rendición de Cuentas

Cumplimos con nuestras responsabilidades y brindamos explicaciones para ser transparentes.

Equidad

No favorecemos a nadie y tratamos a todos por igual.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

¿A quién aplica el Código?

El Código es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio para los miembros de la asamblea general de accionistas, el administrador único, los directivos y colaboradores eventuales o permanentes de la empresa, así como los particulares y/o terceros relacionados con la empresa, incluyendo; quienes quedan comprometidos, de manera indelegable, innegociable e inexcusable a cumplir o hacer cumplir la normatividad en materia de ética, conducta, integridad, anticorrupción y conflicto de interés, por lo que deberán conducirse de forma, honesta, respetuosa, diligente y con base en los comportamientos descritos.

El desconocimiento de este código no exime la obligación y/o la aplicación de las sanciones que correspondan.

¿Cuál es mi responsabilidad como proveedor o cliente de METGA?

El Código de Ética, Conducta e Integridad describe los estándares aplicables a nuestras labores cotidianas de cada miembro de la empresa, así como de la conducta esperada por sus proveedores y clientes. Como personal de METGA, tenemos la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir lo que se dispone en el Código, por lo tanto:

- Debemos aceptar el compromiso con el cumplimiento de los principios éticos que señala la empresa
- Realizar las relaciones comerciales con la empresa cumpliendo una ética empresarial y de gestión transparente.
- Ser partícipes en la prevención y atención de delitos, así como la lucha contra la corrupción y el fraude.
- Trabajar bajo un marco de legalidad, cumpliendo con estándares y obligaciones que fomentan las buenas prácticas y el cuidado al medio ambiente.
- Debemos de proteger la reserva de información de la empresa derivada de las negociaciones comerciales, respetando las disposiciones en materia de confidencialidad.

¿Qué debemos esperar de nosotros como aliados de negocios?

Al ser clientes, proveedores, o cualquier tercero con el que realicemos negocios con la empresa, se nos considera como aliados y, como tales, nos comprometemos al cumplimiento de lo establecido en la ley aplicable y a los Códigos y Políticas, actuando conforme al programa de cumplimiento de METGA.

Todos los terceros contratados por METGA, deben de conducirse con ética e integridad. Es responsabilidad de los colaboradores que contraten a dichos externos, cerciorarse que estos conozcan el Código de Ética, Conducta e Integridad, así como las políticas de METGA que les apliquen.

¿Cuáles son las consecuencias si incumplo con el Código?

Todo proveedor o cliente que incumpla las leyes aplicables, el presente Código, las políticas, los procedimientos o normas, estará sujeto a sanciones establecidas en el contrato comercial con la empresa y, si fuera aplicable, a las sanciones legales correspondientes.

Cuando nos referimos a incumplimiento, hablamos de cualquier conducta que vaya en contra de nuestras políticas, códigos, reglamentos, contratos o en contra de alguna ley. Así como también es sancionado realizar conductas no éticas contraria de la normatividad de la empresa.

METGA, la empresa estará obligada a acudir con las autoridades correspondientes para que los responsables sean involucrados en una responsabilidad civil o penal y sean sujetos a una multa o pena aplicada por las autoridades, deslindando a METGA de cualquier responsabilidad.

¿Por qué debo denunciar?

Cualquier conducta que ponga en riesgo a la integridad de la empresa, automáticamente nos pone en riesgo a todos. Es importante promover una cultura de denuncia para poder laborar en un lugar seguro y confiable para todos los miembros y terceros de METGA.

¿Qué puedo denunciar?

Puedes denunciar inquietudes, quejas, actos antinormativos o ilícitos, fundamentadas y de buena fe con respecto a actos de corrupción y de soborno, violación a los reglamentos internos de la empresa, así como de sus Códigos y Políticas, faltas a los principios y valores al momento de hacer negocios, negocios ilícitos, conflictos de interés, entre otros.

¿Habrá consecuencias si presento una denuncia?

NO. En ningún momento existirá ningún tipo de represalia en contra del denunciante ni estará en situaciones que presenten un riesgo a su integridad.

La empresa podrá aplicar medidas de protección, si la persona que denuncia así lo requiera, para evitar que sufra de represalias por parte de sus superiores o compañeros.

Si estas siendo víctima de represalias por la presentación de tu denuncia, por favor denúncialo en cualquiera de los medios disponibles del Canal de Denuncias.

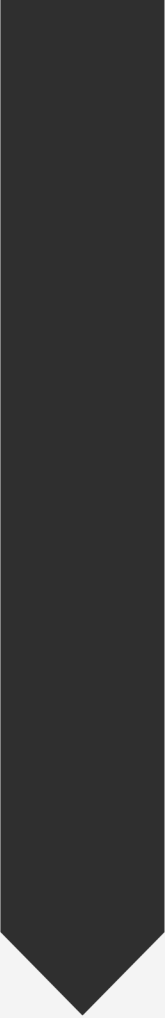
¿Qué sucede cuando presenté una denuncia?

El órgano de Cumplimiento, iniciara el procedimiento de probable responsabilidad en el que se determina, coordina y realiza una investigación exhaustiva para tener la certeza de los hechos y así, el Comité de Ética pueda aplicar las medidas disciplinarias que correspondan según la gravedad del caso.

¿Cuáles son los canales de denuncia que METGA tiene implementados?

Para que las denuncias sean efectivamente recibidas y debidamente administradas, METGA cuenta con medios para que se reporten irregularidades.

Se puede acceder al Canal de Denuncias por medio del Sitio Web de METGA o de manera presencial en las oficinas del órgano de cumplimiento, quien es el responsable de administrar las denuncias. Las llamadas que se reciben no son grabadas, el personal sólo transcribe la información que se reporta. Las llamadas no son rastreables y se puede denunciar de manera anónima si se considera necesario.

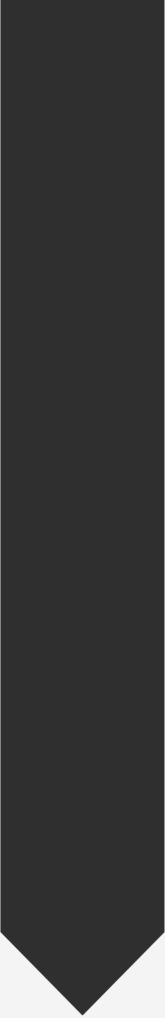


1

- **Empresa. Principios, Valores y Directrices de Integridad**
- **La empresa se apeg a una actuación integral, valores e integridad que norman su identidad.**

PRINCIPIOS, VALORES E INTEGRIDAD:

- Los principios rectores son imperativos para garantizar la dignidad de la persona, guiándonos por la honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, rendición de cuentas, eficacia, integridad, equidad y transparencia.
- La empresa considera los siguientes valores: respeto, interés público, equidad de género, igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.
- La empresa establece directrices de integridad, las cuales, los colaboradores deben guiarse por ellas en todo momento, debiendo actuar siempre con honestidad, respeto, confiable, buena fe, sin influencias, manteniéndose capacitados y actualizados y siempre actuando conforme a la ley.
- Cumplimos con el numeral 16 de los objetivos de desarrollo sostenible luchando contra la corrupción y soborno al implementar nuestra Política Anticorrupción e Integridad, la cual todos los miembros nos comprometemos a cumplir.
- Desarrollamos nuestro objetivo social garantizando el cumplimiento a la protección del medioambiente y de cada uno de los estándares establecidos en la normatividad medioambiental aplicable.
- La información emitida por la empresa deberá de ser de manera veraz, adecuada y fiable; siempre y cuando dicha información sea objeto de divulgación.
- La empresa se compromete a ofrecer un servicio y producto de calidad a sus clientes, garantizando el derecho de privacidad y confidencialidad de sus datos personales que proporcionen y evitando cualquier acto de corrupción entre clientes y colaboradores.
- La empresa establece pautas al momento de seleccionar a sus proveedores, asegurándose de evitar cualquier acto de corrupción y soborno, que se revelen sus datos personales, de ser transparentes y que se cumplan las demás disposiciones en el presente código.
- La empresa promoverá la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios, actuando de forma leal y no realizando publicidad que dañe la imagen de los demás
- La empresa registrará su actuar de colaboración con los organismos reguladores y autoridades conforme a sus principios y valores y siempre cumpliendo con las resoluciones emitidas por las autoridades.

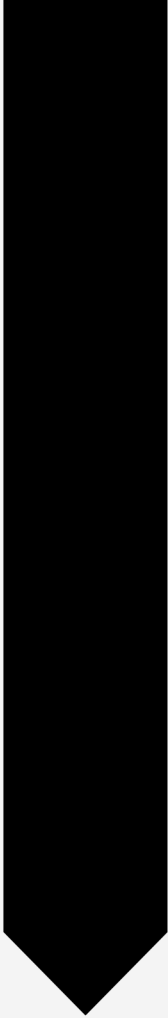


2

- **Terceros. Compromisos Éticos**
- **Los terceros aceptan su compromiso con el cumplimiento de principios, antes de toda relación contractual con METGA**

LOS PROVEEDORES Y CLIENTES GUÍAN SU ACTUACIÓN CONFORME A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE METGA

- Los terceros cuentan con compromisos éticos, los cuales deben de ser aplicados con las relaciones comerciales con la empresa
- Los proveedores y clientes cumplen con toda política de la empresa relativa a la prevención de delitos y luchan contra la corrupción y el fraude, así como con las normas de conducta y ética.
- Contribuyen de manera honesta y pronta con los requerimientos impuestos por el área de cumplimiento, absteniéndose de cometer cualquier acto relacionado con la corrupción y soborno.
- Garantizan tener los mecanismos suficientes para evitar cualquier tipo de conflicto de interés al momento de hacer relaciones con la empresa, conservando los principios de abstención, comunicación e independencia.
- Impulsan en sus acciones y adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de todas sus obligaciones laborales conforme a la ley y normas aplicables, así como sus propios proveedores o clientes y empresas subcontratistas.
- Cuidan la seguridad y salud de sus colaboradores, identificando y evaluando las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, minimizando su impacto mediante protocolos y procedimientos de respuesta a emergencias.
- Cumplen con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las normas oficiales mexicanas según cada materia, a la entrega de sus productos y servicios.
- No obtienen alguna información confidencial o privilegiada , sobre todo aquella que no se encuentre disponible para otros ofertantes, en relación con sus contratos de la empresa. por lo que si se llegare a divulgar al proveedor o al cliente deberán de adoptar las medidas de seguridad requeridas y suficientes para la protección de dicha información.
- No prometen, ofrecen o pagan, directa o indirectamente, algún soborno para facilitar transacciones u pagos indebidos.
- No prometen, ofrecen o abonan con fines de colusión, dinero y otros bienes de valor para instigar decisiones, adquirir ventajas indebidas o influenciar actos.



3

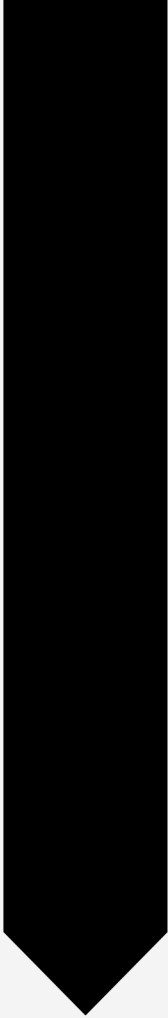
- **Canal de Denuncias**

Se ha establecido un Canal de Denuncias accesible a todos los colaboradores, clientes y proveedores, para reportar actos de corrupción, incumplimientos, faltas o infracciones a la normativa interna de la empresa o a cualesquiera de los códigos, Leyes y reglamentos.

- Toda denuncia que se presenta podrá ser anónima o no, así lo desee quien denuncia, comprometiéndonos a garantizar su privacidad y confidencialidad.
- No existirá ningún tipo de represalia o consecuencia alguna para quien decida denunciar. Si esto sucede DENUNCIA inmediatamente.
- Al presentar tu denuncia, se dará inicio a un procedimiento de probable responsabilidad cumpliendo con el debido proceso, en donde se podrá averiguar su culpabilidad o inocencia.

Nos encargamos que toda información que se proporcione en el canal sea tratada conforme a los principios de veracidad y confidencialidad, de tal manera que no es utilizada con una finalidad distinta a la destinada.

- Existen diferentes medios de comunicación en los que puedes presentar tu denuncia, como lo son:
 - Nuestra página web:
<https://www.metga.com.mx/index.php/canal-etico>
 - Por escrito o presencial a la planta más cercana de METGA.
- Puedes denunciar cualquier tipo de falta que vaya en contra o este establecida en nuestro Código de ética, Conducta e Integridad, así como algún incumplimiento por parte de un colaborador de la empresa, proveedor o cliente.



5

- Sanciones

PROCEDIMIENTO DE PROBABLE RESPONSABILIDAD

- El procedimiento consiste en la investigación y posible imposición de sanción al infractor de la normativa interna de la empresa, las cuales seguirán las especificaciones enmarcadas en el manual de organización del órgano de cumplimiento y demás normativa aplicable al procedimiento.
- Se garantiza la presunción de inocencia y se le otorgará al denunciado la oportunidad de ser escuchado y controvertir cualquier elemento probatorio que lo pudiese responsabilizar
- La aplicación del procedimiento no asume actos de autoridad. Una vez que se presente una denuncia que trate sobre algún acto que vaya en contra de las leyes mexicanas, se le hará de conocimiento a las autoridades competentes con independencia de la aplicación de sanciones por parte de METGA y del ejercicio de otras acciones legales que correspondan con el objeto de defender los intereses de la empresa o terceros.
- Existen sanciones diferentes para tanto colaboradores como para los proveedores y clientes de METGA. Pudiendo ser desde una amonestación hasta la rescisión del contrato laboral del colaborador, así como de la rescisión contractual. .
- Para la individualización de la sanción, se tomarán en cuenta la culpabilidad, el grado de participación, así como la reincidencia del infractor, en su caso.



Código de Ética, Conducta e Integridad



METGA